Fecha San José de Cúcuta, 22 de abril 2025

De ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN – Gerente General

PARA JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA- Secretario General

Asunto SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA DE PERSONAL Decreto 2209/98

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 1° del Decreto 2209 de 1998, respetuosamente me permito solicitarle, que previo a la revisión de la planta de personal de la Central de Transporte "Estación Cúcuta" se verifique y certifique si existe personal suficiente con el siguiente perfil requerido:

N° de perfil requerido	Perfil Requerido	Objeto a desarrollar
1	Abogado especialista	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASISTIR Y DESARROLLAR JURIDICAMENTE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCION CONTRACTUAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA

Atentamente,

ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN
GERENTE CTEC

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Proyectó:	María Carolina Flórez Montejo	Abogada Contratista CTEC.	
Revisó:	Nelcy Yolima Requiniva Gutierrez	Jefe Oficina Juridica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presenté documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			